



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla
(Antes Juzgado 24 Civil Municipal de Barranquilla.)

FIJACIÓN EN LISTA 2024

Nº	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	F. FIJACIÓN	VENGE TRASLADO
1	2021-00949	EJECUTIVO	COOPERATIVA SERVIMETROCOOP	JULIO COBA DE LA CRUZ Y MIRIAN BELTRAN	TRASLADO RECUSO REPOSICION	13/03/2024	18/03/2024

Se fija la presente LISTA por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del C.G.P. y en cumplimiento al artículo 370 de la obra en cita, se fija por un día y corre al día siguiente.

Fijado hoy 13 de marzo de 2024 a las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.) Y se desfija hoy 13 de marzo de 2024 a las cuatro (4:00) de la tarde.

ERICA ISABEL CEPEDA ESCOBAR.
SECRETARIA

recurso 080014189015-2021-00949-00

abogados Asociados <alkapizz@hotmail.com>

Mar 12/03/2024 3:57 PM

Para:Juzgado 15 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Atlántico - Barranquilla <j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (6 MB)

ACTA DE DEFUNCION.pdf; poder Míriam Coba.pdf; repocicion 2021-00949.pdf;

Señor
JUEZ QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
Barranquilla

REF. Proceso Ejecutivo de
DEMANDANTE: COOPERATIVA SERVIMETROCOOP
DEMANDADO: JULIO COBA DE LA CRUZ Y MIRIAN BELTRAN
Rad. 080014189015-2021-00949-00

GUILLERMO ALCALA FORNARYS, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No.72.150.385 de Barranquilla y Tarjeta Profesional de abogado No.142.715 del Concejo Superior de la Judicatura, como consta en los poderes conferidos; respetuosamente manifiesto a su despacho que procedo dentro del término legal a presentar RECURSO DE REPOSICIÓN contra el Mandamiento de Pago, proferido por su despacho el cuatro (4) de octubre del 2023, afin de que sea revocado en su totalidad.

I. OPORTUNIDAD DEL RECURSO:

Presento este recurso, dentro de la oportunidad legal, debido a que mis defendidos, fueron notificado del auto que libro mandamiento de pago, por aviso recibido el día 7 de marzo del año 2024.

				BARRANQUILLA		PUERTO COLOMBIA	
				Fecha de admisión:		2024-03-06 16:09:26	
REMITENTE				DESTINATARIO			
COOPERATIVA SERVIMETROCOOP TEL: 0800 44 44 80 PISO 1 BARRANQUILLA Cod postal: 8001 Email: ESMBARRANQUILLA@GMAIL.COM				MIRIAM DOLORES BELTRAN DE COBA TEL: 0800 44 44 80 PISO 1 PUERTO COLOMBIA ATLANTICO Cod postal: 8573 Email: 0			
Rad. No	Proceso	Afolio	Anexo	Cant	Peso	Declar.	Total
2021-00949	ADJ DEMANDA CON SUS ANEXOS Y AUTO MANDAMIENTO DE PAGO	292				0	16,000
Recibido por		Estado		Intentos de entrega			
Mirian de Cobo		Fecha ENTREGADO 7 3 2024		<input type="checkbox"/> Direc. inscrip. <input type="checkbox"/> Direc. urada			

II. FUNDAMENTO DEL RECURSO.

Señor Juez, fundamento mi recurso en lo siguiente:

El título ejecutivo no reúne las exigencias sustanciales establecidas en el artículo 422 del C.G.P, esto es, que la obligación objeto de recaudo sea clara, expresa y exigible; que conste en un documento que provenga del deudor o de su causante y sea plena prueba en su contra.

Para que las obligaciones puedan ser susceptibles de ejecución requieren cumplir requisitos de forma y fondo, los primeros se concretan a que el documento o

documentos donde consten **provengan del deudor y constituyan plena prueba contra él.**

1. En este sentido cabe anotar, que el titulo valor que hoy nos ocupa nace a la vida jurídica el día 1 de julio del 2020 fecha en que los actores supuestamente firman el titulo valor.
2. Haciendo hincapié, a lo anotado anterior, resulta FALSO, lo plasmado en el titulo aportado por el demandante, teniendo presente que el señor COBA DE LA CRUZ, Tenia Mas De 10 Mese De Fallecido, Deceso que ocurrió el 9 de septiembre del 2019 . En este sentido aportamos certificado de defunción del señor JULIO COBA DE LA CRUZ, quien en vida se idénticaba con la C.C.No. 836.159.,

III. PETICIÓN.

Señor Juez, respetuosamente solicito,

sírvase revocar el mandamiento de pago, proferido por su despacho el 7 de diciembre del año 2021, en contra de; JULIO COBA DE LA CRUZ, quien en vida se idénticaba con la C.C.No. 836.159 y MIRIAN DOLORES BELTRAN DE COBA, C. C, No 22.362.366.

Anexo

1. Poder
2. Certificado De Defunción.

Del señor Juez

GUILLERMO ALCALA FORNARYS
C.C. No. 72.150.385 de Barranquilla
T.P. No. 142.115 C.S.J.

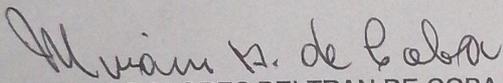
Señor
JUEZ QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
Barranquilla

REF. PROCESO EJECUTIVO
DEMANDATE SERVIMETROCOOP
DEMANDADO JULIO COBA DE LA CRUZ Y MIRIAM DOLORES BELTRAN DE COBA
Rad.080014189015-2021-00949-00

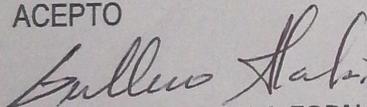
MIRIAM DOLORES BELTRAN DE COBA, mayor de edad, vecina de este municipio, identificada con cedula de ciudadanía No.22.362.366, con el presente escrito manifiesto a usted que confiero poder amplio y al doctor GUILLERMO ALCALA FORNARYS, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No.72.150.385 de Barranquilla y Tarjeta Profesional de abogado No.142.715 del Concejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre me represente en EL PROCESO DE LA REFERENCIA

Mi apoderado tiene facultades para Recibir, conciliar, transigir, desistir, interponer recurso, tacha de falsedad y en general ejercer todas las acciones y recursos en beneficios de mis intereses.

Del señor Juez


MIRIAM DOLORES BELTRAN DE COBA
C.C. No. 22.362.366

ACEPTO


GUILLERMO ALCALA FORNARYS,
C.C. No. 50.928.702
T.P. 154.864 del C S de la J.



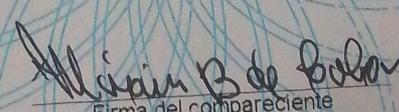
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PUERTO COLOMBIA
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
Puerto Colombia, 2023-08-28 14:42:41 7696-7dd0eda

Ante mí CARLOS HUMBERTO IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE PUERTO COLOMBIA actuando a ruego y bajo su responsabilidad, comparece:

BELTRAN DE COBA MIRIAM DOLORES
Identificado con C.C. 22362366

y reconoce el contenido del documento precedente porque es cierto y verdadero, y, la firma allí estampada es suya. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

Documento: jg9g8

 
Firma del compareciente
EL NOTARIO


Carrera 9 A No. 2-46 Telefax 3099304 - 3095661 - Celular 3106607477

CARA EN BLANC